



# "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" - QUEÑUANI-YUNGUYO

CÓDIGO MODULAR 0573014, CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 467932

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Queñuni, 08 de octubre de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

31 OCT 2024

03A EXPEDIENTE N° 10278

HORA: 12:12

## OFICIO N° 089-2024-ME-DREP-UGEL-Y/DIES "DAC"-Q

**SEÑOR** : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO  
Efraín Condori Rivera

**ASUNTO** : Remito programación de vacaciones del personal administrativo y directivo para el año 2025

**REFERENCIA** : OFICIO MÚLTIPLE N° 245-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/RRHH

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo y remitirle el cronograma de vacaciones del personal administrativo y directivo que labora en la IES "Daniel Alcides Carrión" de Queñuni.

Según el oficio de referencia, se emitió una RD de aprobación del rol de vacaciones, las cuales adjunto a la presente.

Seguro de su atención al presente, reitero las consideraciones más distinguidas y estima personal

Atentamente,



Asmani Mayta Zapana  
DNI N° 42230644  
DIRECTOR



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 025-2024-DIES-DAC-Q

Queñuani 31 de octubre de 2024

Visto el OFICIO MÚLTIPLE N° 245-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/RRHH, de fecha 29 de octubre mediante el cual el Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, dispone la necesidad de aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Directivo y administrativo para el año lectivo 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102, inciso d) del DL. N° 276 ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, establece que; "Los trabajadores tiene derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones remunerados salvo acumulación convencional de hasta dos periodos".

Que, según artículo 102, del D.S. N2 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que las "vacaciones anuales y remuneraciones establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene después de acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

RVM\_N°\_081-2023-MINEDU

Que, de acuerdo a lo informado por el encargado del control de personal, resulta necesario Aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Administrativo para el año lectivo 2025; el mismo que ha sido coordinado con el Personal Directivo y Administrativo de la Institución Educativa.

De conformidad con el TUO de la Ley N2 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.L. 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 005-90-PCM, la RM. N2 571-94-ED y RVM\_N°\_081-2023-MINEDU. Reglamento de Control de Asistencia y permanencia del Personal,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2025 del Personal Administrativo y Directivo que se detalla en el anexo 01 adjunto de la presente, que laboran en la IES "Daniel Alcides Carrión" de Queñuani, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al personal, detallado en el anexo 01 adjunto a la presente.

**Artículo 3.-** Remitir la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, el Rol de Vacaciones del periodo 2025 para fines y conocimiento.

Regístrese y comuníquese.



**ANEXO 01**

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES      | INSTITUCIÓN EDUCATIVA    | DISTRITO | FECHA DE USO DE VACACIONES |            | PERIODO | CARGO                   |
|----|--------------------------|--------------------------|----------|----------------------------|------------|---------|-------------------------|
|    |                          |                          |          | INICIO                     | FINAL      |         |                         |
| 1  | MAYTA ZAPANA YASMANI     | "Daniel Alcides Carrión" | Yunguyo  | 20/01/2025                 | 19/02/2025 | 30 días | Director                |
| 2  | TONCONI MAMANI TOMAS     | "Daniel Alcides Carrión" | Yunguyo  | 03/11/2025                 | 02/12/2025 | 30 días | Personal administrativo |
| 3  | ALANOCA CASILLO LEONARDO | "Daniel Alcides Carrión" | Yunguyo  | 01/09/2025                 | 30/09/2025 | 30 días | Auxiliar de laboratorio |

